



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 047
(12 DE FEBRERO DE 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES Nos. 303 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 016 DEL 24 DE ENERO DE 2020, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2020 – 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificada por el artículo 23 del Acto Legislativo 02 de 2015 y por el artículo 4º del Acto Legislativo No. 04 del 18 de septiembre de 2019 y acogiendo lo dispuesto por el Contralor General de la Republica en cuanto a la elección de Contralores Territoriales, a través de la Resolución No. 728 del 18 de noviembre de 2019, se expidió por parte de la mesa directiva, la resolución No. 303 del 24 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 016 del 24 de enero de 2020.

Que revisado el cronograma se tiene que, para el día de hoy 12 de febrero de 2020, se encuentra establecida la publicación del listado preliminar de admitidos e inadmitidos dentro de la convocatoria pública cuyo objeto es la elección de Contralor Distrital de Cartagena de Indias.

Que a través de escrito radicado ante la Secretaría de la Corporación, los miembros de la comisión designada para la revisión de hojas de vidas y requisitos mínimos, han manifestado lo siguiente:

“Por medio de la presente, nosotros los concejales abajo firmantes y quienes conformamos de la comisión designada para la revisión de hojas de vidas y requisitos mínimos en la convocatoria pública de elección de Contralor Distrital, nos permitimos solicitarles se sirvan expedir acto administrativo a través de la cual se modifique el cronograma, ampliando el plazo para la revisión de las hojas de vida de los 73 inscritos en la convocatoria.

La anterior solicitud se sustenta en el hecho en que hasta el día de hoy 11 de febrero de 2020, a las 11:30 A.M. no hemos recibido respuesta por parte de todas las dependencias de la Alcaldía Distrital, a pesar de los distintos requerimientos que se le han hecho, para que se informe los posibles vínculos contractuales o laborales de los inscritos, en aras de determinar la configuración de inhabilidades para el ejercicio del cargo de Contralor y como es de su conocimiento, es deber de esta Corporación verificar que no resulte elegido, quien se encuentre inmerso en alguna de estas causales.”

Que revisada la solicitud y teniendo en cuenta el deber que le asiste a esta Corporación de verificar que las personas que resulten en la terna de la cual se hará la elección de Contralor Distrital, no se encuentren inhabilitadas para el ejercicio del cargo, es procedente realizar la respectiva modificación del cronograma, en aras de contar con todas las respuestas por parte de las dependencias de Distrito de Cartagena de Indias, en cuanto a la vinculación contractual o laboral de los inscritos, durante el año anterior a la elección.

Que el artículo 2º de la Resolución 303 de 2019, contempla la modificación y complementación en cualquier tiempo, tal y como se lee:

“ARTÍCULO 2º: MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA. *La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso y obliga tanto al Concejo como a los participantes. La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Cartagena, **previa consulta y presentación ante la Plenaria de la Corporación.**”*

Que en sesión de la fecha la mesa directiva de la Corporación puso a consideración de la plenaria, la modificación del cronograma teniendo en cuenta lo manifestado por los miembros la comisión, la cual fue aprobada por unanimidad.

Que, de conformidad con lo expuesto se;

RESUELVE:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 047
(12 DE FEBRERO DE 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES Nos. 303 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 016 DEL 24 DE ENERO DE 2020, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2020 – 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 31 de la Resolución 303 del 24 de diciembre de 2019, modificado por el artículo 2º de la Resolución No. 016 del 24 de enero de 2020, el cual quedará así:

“**ARTICULO 31º: CRONOGRAMA DEL PROCESO.** El cronograma que se llevará a cabo en la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria y Divulgación de la Convocatoria.	Entre el 28 de diciembre y el 27 de enero del 2020		Divulgación en diferentes medios, página web del Concejo Distrital: www.concejodistritaldecartagena.gov.co Aviso de Prensa de amplia circulación.
Inscripciones.	28,29,30 y 31 de enero del 2020	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm	Lugar: personalmente por el participante en la Secretaría General de Concejo Distrital de Cartagena ubicada en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.
Publicación lista de aspirantes inscritos	31 de enero de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital
Control Ciudadano a los inscritos	Hasta el 4 de febrero de 2020	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm	Se recibirán en el correo electrónico :juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co
Respuestas a observaciones del control ciudadano	Hasta el 7 de febrero de 2020	6:00 PM	Divulgación en página web del Concejo Distrital.
Verificación de requisitos mínimos y antecedentes de los candidatos y Publicación lista de aspirantes admitidos y no admitidos.	13 de febrero de 2020	5:00 p.m.	Divulgación en página web del Concejo Distrital.
Presentación de reclamaciones a la lista de aspirantes admitidos y no admitidos. Y Observaciones de la ciudadanía y grupos de interés sobre los aspirantes	Hasta el 15 de febrero del 2020	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena ubicada en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, Secretaría General 1er piso.
Respuesta a reclamaciones	19 de febrero de 2020	5:00 p.m	Al correo electrónico del aspirante que presenta la reclamación.
Publicación de lista definitiva de admitidos y no admitidos	19 de febrero de 2020	5:00 p.m	Divulgación en página web del Concejo Distrital
Citación a prueba de conocimientos	19 de febrero de 2020	5:00 p.m.	Divulgación en página web del Concejo Distrital
Aplicación Prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales	24 de febrero de 2020	8:00 am	El sitio donde se realizara la prueba se comunicara a través de la página web



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 047
(12 DE FEBRERO DE 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES Nos. 303 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 016 DEL 24 DE ENERO DE 2020, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2020 – 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”

			y en el correo de los aspirantes.
Publicación de resultados prueba de conocimiento académicos básicos y funcionales	28 de febrero de 2020	5:00 p.m.	Divulgación en cartelera y página web del Concejo Distrital www.concejocartagena.gov.co
Cotejo la prueba de conocimiento básicos y funcionales	02 de marzo de 2020	Los aspirantes deberán hacer la solicitud para cotejar la prueba de conocimiento académicos básicos y funcionales al correo electrónico: organizacional@universityofcartagena.edu.co	En la Universidad de Cartagena. Oficina Asesora de Gestión Humana - División de Desarrollo Organizacional. San Agustín 2do piso, oficina 215
Presentación de reclamaciones para resultados prueba de conocimiento	3 y 4 de marzo de 2020	8:00 a.m a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co
Respuesta a reclamaciones de los resultados de la prueba de conocimiento	9 de marzo de 2020	5:00 p.m.	Al correo electrónico del aspirante.
Publicación de los resultados de la valoración de, formación, experiencia, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal	12 de marzo de 2020	5:00 p.m.	Divulgación en página web del Concejo Distrital www.concejocartagena.gov.co
Reclamaciones a la valoración de, formación, experiencia, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal	13 y 16 de marzo de 2020		Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso-secretaria general.
Publicación de las respuestas a la reclamación.	19 de marzo de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital www.concejocartagena.gov.co
Conformación de terna y publicación por tres (3) para control ciudadano.	20 de marzo de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital www.concejocartagena.gov.co
Examen de integridad a los ternados del D.A.F.P	24 de marzo de 2020		Se notificara con posterioridad el lugar donde se realizara el examen.
Presentación de la Proposición para citar al Concejo para la elección del Contralor Distrital	2 de junio de 2020		Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 047
(12 DE FEBRERO DE 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES Nos. 303 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 016 DEL 24 DE ENERO DE 2020, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2020 – 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”

Presentación de los ternados ante la plenaria del Concejo.	5 de junio de 2020		Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.
Fecha establecida para la elección del nuevo Contralor Distrital y declaración de la elección.	8 de junio de 2020		Sede del Concejo Distrital de Cartagena

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

Dado en Cartagena de Indias a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA ESTRADA BENAVIDES
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CASSIANI VALIENTE
Segundo Vicepresidente

Proyecto: Tatiana R.
Jefe Oficina Jurídica